

Requerimiento Nro. 2026003906

Clasificación:	Activos Mayores	Dirigido a:	Compras
Centro de Costo:	Z SUR MOLLENDO GASTOS SIST.TECNICO		SUR VIRTUAL
Preparada por:	15-06-2026 PALLE LEON, SHEYLA NORMA		
Revisada por:	15-06-2026 LEYTON CERNA, CESAR ENRIQUE	Prioridad:	Normal
Aprobada por:	15-06-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Fecha Requerida:	15/06/2026 00:00:00
Proyecto:		Estado:	Aprobada
Activo:			
Comentarios:	Requiere compra de equipo multiparametro de campo para medición de ph y conductividad		

#	Item	Descripción	FF	Act	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				iv		Peida	Unitario			Contable
1	53253	MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACION - EQUIPO MULTIPARAMETRO DE CAMPO Adquisición de equipo multiparametro de campo para Monitoreo de ph y conductividad para la Zona Sur 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Adquisición de Multiparametro Portatile medidor de pH y conductividad para la localidad de Cocachacra 2 FINALIDAD PUBLICA	091	0301	UNI	1,000	1,000000	1,000466		337201

La presente adquisición tiene como finalidad fortalecer la vigilancia y el control de la calidad del agua potable en la Zona Sur mediante la determinación de ph y conductividad en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 031-2010-SA – Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, contribuyendo a la protección de la salud pública.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir un equipo multiparametro para la medición de ph y conductividad con la finalidad de cumplir con el programa de control de procesos de la localidad de Cocachacra, permitiendo realizar análisis oportunos y confiables en el proceso de tratamiento y en el sistema de distribución, asegurando el cumplimiento de los límites máximos permisibles
4 ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900044
Gestión Zona Sur.

5 CODIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
Nro. CODIGOTITULO TIPO DE ITEM
264754111190200200622MEDIDOR DIGITAL MULTIPARAMETRO DE PH/CONDUCTIVIDAD/OXIGENO/ORP ELECTROQUIMICO

6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)
6.1 CANTIDAD

Se realizara la adquisición de 1 equipo multiparametro para la medición de ph y conductividad

6.2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Multiparametro portatile

Menu de Navegación

Robusto

Diseño mecánico tipo de protección IP67 (con compartimento de pila instalado)

Pantalla a color

Medidor simultaneo de dos parámetros

Sensor conectado via cable

Sensores con protección adaptable

Dos canales universales para sensores

Memoria manual 500 registros

Memoria automática 10 000 registros

Interfaz USB-A (USB Host) y Mini USB-B (USB Device)

Batería recargable de 4 NiMH

Control automático de estabilidad

Reconocimiento automático del sensor

Evaluación de la calibración

Control permanente de valores medidos

Control de calidad de los sensores


Condiciones de almacenamiento -25 C a 55 C

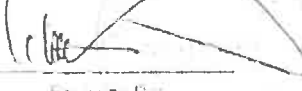
Condiciones de funcionamiento -10 C a 55 C

Dimensiones: aprox. 150 x 80 x 55 mm

Suministro eléctrico: Baterías o baterías recargables NiMH 1.2 V AA

Vida útil: aprox. 150 h


Revisado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003906

Clasificación:	Activos Mayores	Dirigido a:	Compras
Centro de Costo:	2 SUR MOLLENDO GASTOS SIST TECNICO		SUR VIRTUAL
Preparada por:	15-06-2026 PALLE LEON SHEYLA NORMA	Prioridad:	Normal
Revisada por:	15-06-2026 LEYTON CERNA CESAR ENRIQUE	Fecha Requerida:	15/06/2026 00:00:00
Aprobada por:	15-06-2026 MOTTA VELARDE CARLA PAMELA	Estado:	Aprobada
Proyecto:			
Activo:			
Comentarios:	Requiere compra de equipo multiparámetro de campo para medición de ph y conductividad		

Nº	Item/	Descripción	FF	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C. Costo	Cuenta
				tiv		Peída	Unitario			Contable

6.2.3 CONDICIONES DE OPERACION.
 Los equipos deben ser de primer uso (nuevo) conteniendo las certificaciones de calidad que correspondan.
 El proveedor deberá garantizar la integridad del equipo completo al momento de su entrega.

6.2.4 EMBALAJE Y ROTULADIO
 • EMBALAJE - Se tendrá en cuenta un tipo de embalaje secundario. El equipo, deberá estar debidamente embalado y entregado para lo cual deberá ser protegido de algunos daños que ocasione el traslado con el fin de garantizar su integridad, así como su entrega en óptimas condiciones.
 • ROTULADO - Deberá consignarse el nombre del equipo, fecha de fabricación, lugar de origen, impresión de la etiqueta FRAGIL y otros detalles técnicos que considere el proveedor.

6.2.5 TRANSPORTE.
 El equipo para suministrar deberá ser transportado por medio terrestre y se deberá prever dicho transporte hasta su entrega final en la oficina administrativa SEDAPAR de la localidad de Mollendo- Zona Sur, con dirección Av. Mariscal Castilla 780.
 Los costos de transporte deberán estar incluidos en la oferta económica.

6.2.6 CAPACITACION
 El proveedor deberá ofrecer una capacitación al personal responsable referente al uso y mantenimiento del equipo, para su correcto funcionamiento.
 La capacitación sobre uso y manejo del equipo se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario posteriores a la entrega del equipo.
 Modalidad: Virtual y/o presencial
 Cantidad de personas: 1-4 personas
 Debe incluir certificado de capacitación de uso y manejo del equipo.
 Lugar de capacitación: instalaciones de la oficina de SEDAPAR de la localidad Mollendo, provincia de Ilay Region Arequipa

7 OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION

7.1 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
 • Persona jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores y habilitada para contratar con el Estado en el rubro de bienes y servicios (OBLIGATORIO)
 • El proveedor deberá presentar un documento que indique que es distribuidor autorizado de la marca del producto que oferta con el fin de garantizar la provisión de los Insumos (rest de analisis), repuestos y mantenimiento. (OBLIGATORIO)

8 MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS:
 Suma alzada

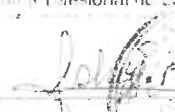

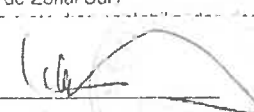
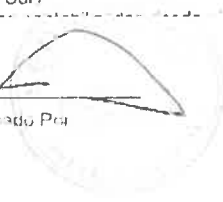
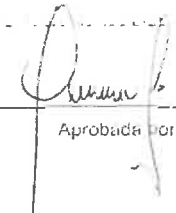

9 PLAZO DE ENTREGA
 El plazo de entrega del bien es de 30 días calendario, a la emisión de la orden de compra respectiva.

10 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN
 La entrega se realizará en las instalaciones del almacén de materiales de la Zona Sur ubicado en Av. Mariscal Castilla 780.

11 SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
 NO APLICABLE

12.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
 Indicar si el pago es único, en una sola armada. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de efectuado la entrega del bien, previa conformidad del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles.

13 CONFORMIDAD
 Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Laboratorio y/o Jefatura de Zona Sur)

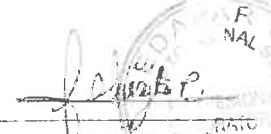










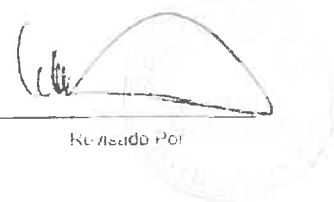

Requerimiento Nro. 2026003906

Clasificación	Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	2 SUR MOLLENDO GASTOS SIST TECNICO		SUR VIRTUAL
Preparada por	15-06-2026 PALLE LEON, SHEYLA NORMA	Prioridad	Normal
Revisada por	15-06-2026 LEYTON CERNA, CESAR ENRIQUE	Fecha Requerida	15/06/2026 00:00:00
Aprobada por	15-06-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	Requiere compra de equipo multiparámetro de campo para medición de ph y conductividad		

Nº	Item	Descripción	FF	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	Costo	Cuenta Contable
		del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo								
		18.ADELANTOS								
		No Aplica								
		19.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS								
		No aplica								
		20.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO								
		A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.								
		Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.								
		Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.								
		Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.								
		Tantándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.								
		Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso dichas medidas impedirán el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.								
		21.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS								
		La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes								
		22.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO								
		Se aplicara el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato de: Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas								
		23.GESTIÓN DE RIESGOS								
		Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este servicio puede ocasionar el incumplimiento del control de los parámetros físicoquímicos del agua suministrada a la población de las localidades de la Zona Sur, su puede ocasionar multas por SUNASS establecido según el Reglamento de los Prestadores de Servicios de Saneamiento, y la Ley General de Servicios de Saneamiento								

Total Items pedidos	1	TOTAL \$/.	1,00
---------------------	---	------------	------

Preparado por: 
 Revisado por: 
 Aprobada por: 



Informe 034-2026/S-80303 PROF-LAB

A : Abg. Carla Motta Velarde
 Jefe Dpto. Zonal Sur

ASUNTO : Requerimiento de 01 equipo multiparámetro

FECHA : 15 de junio 2026

Por medio del presente, y en concordancia con el Presupuesto Institucional aprobado para el ejercicio 2026, se sustenta la necesidad de efectuar la adquisición requerida mediante el Requerimiento N.º 2026003906, equipo multiparámetro para medición de ph y conductividad, la cual resulta indispensable para el desarrollo de las actividades de control de procesos y vigilancia de la calidad del agua que se ejecutan en la Zona Sur.

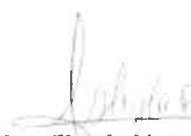
La presente contratación cobra especial relevancia considerando que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a través del Informe de Fiscalización N.º 1115-2025-SUNASS-DF-F, impuso la Medida Correctiva N.º 2 a las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) N.º 01 y N.º 02 de la localidad de Cocachacra. En ese sentido, la adquisición solicitada constituye una acción necesaria para implementar y sustentar las actividades orientadas al levantamiento de dicha medida correctiva, así como para garantizar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y los estándares de calidad del servicio de agua potable.

Asimismo, se ha verificado que el bien solicitado no se encuentra disponible para su adquisición mediante la plataforma Perú Compras, por lo que corresponde gestionar el procedimiento de contratación que resulte aplicable, a fin de asegurar su provisión oportuna.

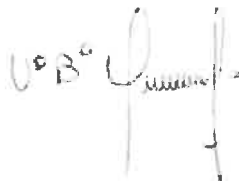
Por lo expuesto, se adjunta el Requerimiento N.º 2026003906 y los Términos de Referencia correspondientes, solicitando se sirva evaluar y aprobar la presente necesidad, así como disponer las acciones necesarias para la generación de la respectiva Orden de Compra, **con carácter prioritario**, considerando los plazos establecidos para la atención y levantamiento de la medida correctiva impuesta por el ente regulador.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Blga. Shicyla Norma Palle León
 Profesional Laboratorio
 SNPL







1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Multiparámetro Portable medidor de pH y conductividad para la localidad de Cocachacra.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente adquisición tiene como finalidad fortalecer la vigilancia y el control de la calidad del agua potable en la Zona Sur, mediante la determinación de pH y conductividad, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 031-2010-SA – Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, contribuyendo a la protección de la salud pública.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir un equipo multiparámetro para la medición de pH y conductividad, con la finalidad de cumplir con el programa de control de procesos de la localidad de Cocachacra, permitiendo realizar análisis oportunos y confiables en el proceso de tratamiento y en el sistema de distribución, asegurando el cumplimiento de los límites máximos permisibles.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900044
Gestión Zona Sur.

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro. CODIGO TITULO TIPO DE ITEM

29475 4111190200200622 MEDIDOR DIGITAL MULTIPARAMETRO DE
PH/ION/CONDUCTIVIDAD/OXIGENO/ORP ELECTROQUIMICO

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

6.1. CANTIDAD.

Se realizará la adquisición de 1 equipo multiparámetro para la medición de pH y conductividad

6.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Multiparámetro portable

Menú de Navegación

Robusto

Diseño mecánico tipo de protección IP67 (con compartimento de pila instalado)

Pantalla a color

Medidor simultaneo de dos parámetros

Sensor conectado vía cable

Sensores con protección adaptable

Dos canales universales para sensores

Memoria manual 500 registros

Memoria automática 10 000 registros

Interfaz USB-A (USB Host) y Mini USB-B (USB Device)

Batería recargable de 4 NiMH

Control automático de estabilidad

Reconocimiento automático del sensor

Evaluación de la calibración

Control permanente de valores medidos

Control de calidad de los sensores



Condiciones de almacenamiento: -25°C a 65°C
Condiciones de funcionamiento: -10°C a 55°C
Dimensiones: aprox. 180 x 80 x 55 mm
Suministro eléctrico: Baterías (4 baterías recargables NiMH 1,2 V AA)
Vida útil: aprox. 150 h
Descarga de datos en Excel
Transferencia de datos por USB-B (USB Device)
Estuche de transporte y protección
Opción de reinicio de los parámetros de fábrica

a) Sensor de pH:

Rango de medición: pH 0,000 – 14,000 ± 0,004
Rango de temperatura: 0 ... 80 °C
Electrolito de referencia: Gel
Forma de la membrana: Cilindro
Diafragma: Fibra
Material del cuerpo: Plástico
Dimensiones del cuerpo: aprox. (Longitud 120 mm ± 2 mm, Ø 12 mm ± 0,5 mm.)
Precisión temp.: ± 0,2 °C
Longitud del cable: 1,5 mt
Calibración: mV/pH pendiente %
Resolución pH: 0.001
Resolución mV: 0.1
Intervalo de valor estable: 15 segundos
Estabilidad en el intervalo: 0.01 pH y 0.5 °C
Con congelación de resultado: "HOLD"
Calibración: de 1 punto, 2 puntos, 3 puntos, 5 puntos. (donde estarán incluidos; punto cero, pendiente)
Visualización de registro de calibración
Evaluación de la calibración
Configuración de intervalo de calibración

b) Sensor de Conductividad:

Rango de medición: 10 µS/cm ... 2000 mS/cm ± 0.5% del valor
Resistencia específica: 0,5 Ohm cm ... 10 kOhm cm ± 0.5% del valor
Salinidad: 0,0 ... 70,0 ± 0.5% del valor
TDS: 0,0 – 1999 mg/l, 0,0 ... 1,99,9 g/l ± 0.5% valor
Temperatura: 0 ... 100,0 °C ± 0,2% °C
Constante de celda: 0,475 cm⁻¹ ± 1,5 %
Material del cuerpo: Resina epoxi
Dimensiones del cuerpo: aprox. (Longitud 120 mm ± 1mm, Ø 12 ± 0,2 mm)
Longitud del cable: 1,5 mt
Con factor de recalcado de 1.00 a 0.40 para TDS
Intervalo de estabilidad: 10 segundos para conductividad
Estabilidad en el intervalo: 1,0 %
Intervalo de estabilidad: 15 segundos para temperatura
Estabilidad en el intervalo: 0.5 °C
Compensación de temperatura lineal y no lineal
Calibración rango: 0.450 ... 0.500 cm⁻¹



Control de estabilidad
Evaluación de calibración
Registro de calibración
Configuración de intervalo de calibración

Los sensores deberán contar con su protector:

Armadura para electrodo de pH con vástago de vidrio de 120 mm que reduce el riesgo de rotura durante mediciones en campo y en proceso, blindaje para sensores resistentes a la presión para sensores de conductividad

6.2.1. ADICIONAL:

Kit de buffers, solución de almacenamiento del electrodo KCL 3M, estándar de conductividad, soporte para electrodo en maletín, pilas AA NiMH, transformador universal, cable USB para transferencia de datos, manual de referencia rápida, manual de usuario y documentación completa en CD, el CD-ROM contiene además Software y Driver de instalación de cable USB, Certificado de fabricante para instrumento y sensores, protector y maletín robusto de campo.

6.2.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

Los equipos deben ser de primer uso (nuevo, conteniendo las certificaciones de calidad que correspondan.

El proveedor deberá garantizar la integridad del equipo completo al momento de su entrega

6.2.4. EMBALAJE Y ROTULADO:

- EMBALAJE. - Se tendrá en cuenta un tipo de embalaje secundario. El equipo, deberá estar debidamente embalado y entregado, para lo cual deberá ser protegido de algunos daños que ocasione el traslado con el fin de garantizar su integridad, así como su entrega en óptimas condiciones.
- ROTULADO. - Deberá consignarse el nombre del equipo, fecha de fabricación, lugar de origen, impresión de la etiqueta FRAGIL y otros detalles técnicos que considere el proveedor.

6.2.5. TRANSPORTE:

El equipo para suministrar deberá ser transportado por medio terrestre, y se deberá prever dicho transporte hasta su entrega final en la oficina administrativa SEDAPAR de la localidad de Mollendo—Zona Sur; con dirección Av. Mariscal Castilla 780.

Los costos de transporte deberán estar incluidos en la oferta económica.

6.2.6. CAPACITACIÓN

El proveedor deberá ofrecer una capacitación al personal responsable referente al uso y mantenimiento del equipo, para su correcto funcionamiento.

La capacitación sobre uso y manejo del equipo se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendarios posteriores a la entrega del equipo

Modalidad: Virtual y/o presencial

Cantidad de personas: 1-4 personas

Debe incluir certificado de capacitación de uso y manejo del equipo.

Lugar de capacitación: Instalaciones de la oficina de SEDAPAR de la localidad Mollendo, provincia de Islay Región Arequipa.

7. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

7.1. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Persona jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores y habilitada para contratar con el Estado en el rubro de bienes y servicios. (OBLIGATORIO)
- El proveedor deberá presentar un documento que indique que es distribuidor autorizado de la marca del producto que oferta con el fin de garantizar la provisión de los Insumos (test de análisis), repuestos y mantenimiento. (OBLIGATORIO)

8. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS



Suma alzada

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien es de 30 días calendarios, a la emisión de la orden de compra respectiva.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en las instalaciones del almacén de materiales de la Zona Sur ubicado en Av. Mariscal Castilla 780.

**11. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
NO APLICA**

12. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Indicar si el pago es único, en una sola armada. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de efectuado la entrega del bien, previa conformidad del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13. CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Laboratorio y/o Jefatura de Zonal Sur).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

14. GARANTÍA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad.

Condiciones y cobertura: Si el producto presentara defectos y/o fallas de funcionamiento, dentro de la cobertura de garantía, el mismo deberá ser sustituido sin costo alguno para la nuestra representada en un plazo máximo de 30 días calendarios computados a partir del día siguiente notificado al proveedor.

Inicio de cómputo de periodo de garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad del bien.

15. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.
- Entrega: Dentro de 30 días calendario desde la entrega del contrato.
- Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación.
- Capacitación del uso del equipo virtual o presencial.



- La empresa proveedora deberá entregar el manual de operación y funcionamiento de los equipos, en idioma español.
- La empresa proveedora deberá entregar el Certificado y/o Carta de Garantía de cada equipo.

17. PENALIDADES

17.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40. Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 - Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18. ADELANTOS

No Aplica

19. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores



de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

23. GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este servicio puede ocasionar el incumplimiento del control de los parámetros fisicoquímicos del agua suministrada a la población de las localidades de la Zona Sur, su puede ocasionar multas por SUNASS establecido según el “Reglamento de los Prestadores de Servicios de Saneamiento” y la “Ley General de Servicios de Saneamiento”.

